

9. PROYECTO DE CONCILIACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CON LOS INMUEBLES REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS EN LA CUENTA PÚBLICA 2013.

15 Enero 2015

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Las instituciones públicas presentaron la relación de inmuebles en la Cuenta Pública 2013; sin embargo, el número de inmuebles reportados no coincidió con el número de inmuebles que se encuentran reportados en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Por lo anterior se hizo necesario llevar a cabo la conciliación de los inventarios, para lo cual, cada institución presentó un programa de trabajo, llevando a cabo reuniones para realizar la conciliación puntualizando las coincidencias, detectando en donde se encontraban las imprecisiones y en que consistían las mismas .

OBJETIVO DEL PROYECTO

Dar seguimiento y apoyo a los Programas de Trabajo de las Instituciones de la APF en materia de conciliación del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, con los inmuebles reportados en la Cuenta Pública 2013.

REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS

- Se convocó a un universo de **333 INSTITUCIONES**, a efecto de llevar a cabo reuniones de trabajo para hacer la conciliación respectiva.
- Se realizaron **380 REUNIONES** con las diferentes instituciones que conforman el sector público (Hubieron Instituciones que requirieron mas de una reunión para estar en condiciones de conciliar sus inventarios).
- Se conciliaron un total de **293 INSTITUCIONES.**

RESULTADO:

Reuniones de Trabajo

INSTITUCIONES CON LAS QUE YA SE CONCLUYO LA CONCILIACIÓN	293
INSTITUCIONES CON LAS QUE SE HA TENIDO UNA PRIMERA REUNIÓN	3*
INSTITUCIONES CONVOCADAS QUE NO ACUDIERON A LA REUNIÓN DE TRABAJO	20
INSTITUCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN O LIQUIDACIÓN	13
INSTITUCIONES QUE DEJARON DE EXISTIR	4
INSTITUCIONES PENDIENTES DE CONVOCAR	0
TOTAL	333
REUNIONES REALIZADAS CON INSTITUCIONES	380

* En el caso de 3 instituciones no fue posible la conciliación, ya sea por estar en proceso de desincorporación o presentar alguna situación especial que no permitió concluir los trabajos.

RESULTADOS POR SECTOR

No.	Sector	Total Instituciones	Instituciones Conciliadas	Instituciones con al menos 1 reunión	Instituciones convocadas que no asistieron
1	PRESIDENCIA	1	1		
2	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	7		
3	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	18	16	1	
4	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	12	12		
5	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	32	26	1	6
6	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	3	3		
7	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	2	2		
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10	10		
9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	38	37		1
10	SECRETARÍA DE ENERGIA	19	18		1
11	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	28	27		1

RESULTADOS POR SECTOR

No.	Sector	Total Instituciones	Instituciones Conciliadas	Instituciones con al menos 1 reunión	Instituciones convocadas que no asistieron
12	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	1	1		
13	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7	7		
14	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	6	6		
15	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	4	4		
16	SECRETARÍA DE SALUD	40	33	1	6
17	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	5	5		
18	SECRETARÍA DE TURISMO	8	8		
19	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	20	20		
20	ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	39	36		3
21	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	11	9		2
22	PODER LEGISLATIVO	3	3		
23	PODER JUDICIAL	2	2		
	TOTAL	316	293	3	20

RESULTADOS

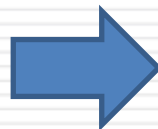
RESPONSABLES INMOBILIARIOS

Instituciones con RI actualizado	Instituciones que actualizarán datos del RI	Instituciones que designarán RI	Órganos desconcentrados con Coordinador Inmobiliario Designado	Órganos desconcentrados que actualizarán	Órganos desconcentrados que no cuentan con coordinador inmobiliario
133	13	86	20	2	50

CLAVES DE ACCESO AL SISTEMA DE INVENTARIO DEL PIFP

Instituciones con claves de acceso al Sistema	Instituciones que no contaban con clave de acceso al Sistema	Instituciones que habían iniciado el trámite para claves	Instituciones a las que se les solicitó hicieran el trámite
96	196	57	139

Cierre
Diciembre de 2014



PADRON RI	RI CON CLAVE
224	126

CAUSAS QUE ORIGINARON LA DIFERENCIA DE INMUEBLES

CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DIFERENCIAS	ACCIONES SUGERIDAS
Código diferente al RFI (Registro Federal Inmobiliario).	Tomar como criterio general el uso del RFI como código para el listado de inmuebles que se reportan en la Cuenta Pública Gubernamental
Se reportaron por separado Terrenos y Construcciones	Establecer como criterio el que en el anexo de inmuebles se reporten de manera integrada (Terreno y Construcción) , aun cuando en Cuenta Pública se puedan reportar de otra manera, así como aclarar lo referente a gastos de obras y contratos , ya que no en todos los casos incrementan el valor del inmueble.
Reportaron Construcciones en terrenos ajenos	Es necesario que la SHCP determine o establezca criterios de como se van a reportar construcciones sobre terrenos de otros propietarios y/o entidades.
Falta de documentos de propiedad	Dentro de los criterios indicar que no es necesario contar con el documento de propiedad , ya que el inmueble es Federal de acuerdo a lo señalado en el artículo 2 de la Ley General de Bienes Nacionales, y que en todo caso, se debería reportar en Cuenta Pública y realizar acciones de regularización que correspondan posteriormente
Inmuebles no Federales (comodatos, arrendamientos, etc.)	Se sugiere darlos de baja en la Cuenta Pública, ya que no se trata de Inmuebles Federales.
Agrupación en conceptos generales	Hacer obligatorio el uso del RFI y en caso necesario la dependencia deberá solicitar la reserva de la información al INDAABIN
Inmuebles no controlados en Inventario (ductos o derechos de vía)	Determinar la forma en que deben ser reportados en la Cuenta Pública
Instalaciones o Equipos Especiales	Determinar la forma en que deben ser reportados en la Cuenta Pública
Inmuebles de Órganos Desconcentrados	Formular como criterio que los órganos desconcentrados deberán de realizar las gestiones correspondientes ante su cabeza de sector, para que sus inmuebles se reporten en Cuenta Pública.

CAUSAS QUE ORIGINARON LA DIFERENCIA DE INMUEBLES

CAUSAS QUE ORIGINARON LAS DIFERENCIAS	ACCIONES SUGERIDAS
Entidades en proceso de desincorporación o liquidación.	Se sugiere solicitar aclaración al SAE y a las propias empresas, para determinar las acciones a realizar y formular los criterios correspondientes
Inmuebles no reportados en el Inventario	Las Dependencias deberán hacer el trámite de alta correspondiente en el Inventario a través del SIIFP
Inmuebles que ya no son federales	Las Dependencias deberán documentar y solicitar la baja tanto en el Inventario del PIFP a través del Sistema como en Cuenta Pública
Inmuebles no reportados en Cuenta Pública	Las Dependencias deberán reportarlos en Cuenta Pública, utilizando obligatoriamente el RFI
Inmuebles que no reconocen que tiene bajo su administración (enajenación, duplicidad o inmuebles No Federales)	En estos casos se sugiere documentar y solicitar la baja del Inventario y se considera que no deben ser dados de alta en Cuenta Pública , ya que no son inmuebles federales, además de los gastos que se originan para obtener un valor de un inmueble que no está dentro del PIF
Desconocimiento de situación de los inmuebles	En estos casos se catalogaron como inmuebles en investigación de su situación física, jurídica y administrativa , a fin de determinar las acciones a realizar tanto en el Inventario del PIFP como en Cuenta Pública. Se sugiere no darlos de alta en Cuenta Pública hasta determinar si se trata de Inmuebles Federales
Inmuebles bajo la administración de otra institución pública	En estos casos se debe solicitar el cambio de administrador en el Inventario y <u>deberán ser reportados en Cuenta Pública por la institución que actualmente los tiene en uso y/o posesión</u>
Reportados por título de propiedad	Se les solicitó que <u>integrarán la información de acuerdo al Inmueble con RFI</u> reportado en el Inventario
Duplicidad en Cuenta Pública	En este caso particular se sugiere sea reportado una sola vez en Cuenta Pública
Reportados por otra institución pública	En este caso, se deberá detectar quien es realmente el administrador, para <u>realizar el cambio en el Inventario del PIFP y/o en Cuenta Pública</u>

ACCIONES A REALIZAR

INVENTARIO DEL PIFP

No. Inmuebles en Inventario Conciliados	Inmuebles de posible alta en Inventario	Inmuebles de posibles bajas en el Inventario	Posible cambio de Administrador en Inventario a favor de otra dependencia	Posible cambio de administrador a favor de la institución
99,748	4,821	890	172	50

Inmuebles en investigación	Inmuebles de alta con RFI provisional	No. Inmuebles Religiosos Conciliados	Inmuebles que serán objeto de fusión en Inventario	Inmuebles Sección II
3,382	9	66,874	4	768

CUENTA PÚBLICA

No. de Inmuebles reportados en Cuenta Pública 2013	Posibles bajas en Cuenta Pública	Posibles altas en Cuenta Pública	Posibles Altas Cuenta Pública Sección II	Conceptos en Investigación en Cuenta Pública
229,176	1,976	4,934	7,695	1,825

Cifras correspondientes a inmuebles de instituciones conciliadas.

CIFRAS FINALES

Tomando únicamente en consideración la información de las instituciones con las que se realizó la conciliación, se obtuvieron las siguientes cifras finales:

INMUEBLES REPORTADOS EN CUENTA PÚBLICA 2013 Y EN INVENTARIO (COINCIDENCIAS)	NO. TOTAL INMUEBLES QUE DEBEN ESTAR EN INVENTARIO	NO. TOTAL DE INMUEBLES EN CUENTA PÚBLICA	INMUEBLES EN ESPERA DE DEFINICIÓN DE ACCIONES EN INVENTARIO	INMUEBLES EN ESPERA DE DEFINICIÓN DE ACCIONES EN CUENTA PÚBLICA
13,132	98,691	98,691	3,530	4,102

CONSIDERACIONES:

- ✓ Los inmuebles en proceso de baja del Inventario del PIFP y los que están sujetos a investigación, no deben ser reportados en Cuenta Pública, hasta conocer su situación física, jurídica y administrativa, para definir las acciones a realizar.
- ✓ La diferencia entre el número de inmuebles que deben estar en Inventario y en Cuenta Pública, se debe a los casos de excepción como son los RFI's provisionales, inmuebles bajo la administración de una entidad paraestatal (debe definirse si lo reporta la dependencia administradora o el gobierno estatal), o estar en proceso de liquidación.

ESTADÍSTICA POR SECTOR

No.	Sector	Nº TOTAL INMUEBLES QUE DEBEN ESTAR EN INVENTARIO	Nº TOTAL DE INMUEBLES EN CUENTA PÚBLICA	INMUEBLES EN ESPERA DE DEFINICIÓN DE ACCIONES EN INVENTARIO
1	PRESIDENCIA	15	15	0
2	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	107	107	0
3	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION	839	839	2
4	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	97	96	18
5	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1,573	1549	831
6	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	67,392	67,345	0
7	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	603	603	55
8	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	599	599	20
9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,407	1,387	495
10	SECRETARÍA DE ENERGÍA	9,097	8,521	1,394
11	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	365	365	110

ESTADÍSTICA POR SECTOR

No.	Sector	N° TOTAL INMUEBLES QUE DEBEN ESTAR EN INVENTARIO	N° TOTAL DE INMUEBLES EN CUENTA PÚBLICA	INMUEBLES EN ESPERA DE DEFINICIÓN DE ACCIONES EN INVENTARIO
12	SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	451	451	
13	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	7,867	7,867	116
14	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	269	269	2
15	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	19	19	
16	SECRETARÍA DE SALUD	172	169	63
17	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	39	39	0
18	SECRETARÍA DE TURISMO	74	74	71
19	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	322	322	0
20	ORGANISMO DESCENTRALIZADO NO SECTORIZADO	6,280	6,280	351
21	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	234	247	0
22	PODER LEGISLATIVO	17	17	1
23	PODER JUDICIAL	920	920	1
	TOTAL	98,691	98,691	3,530

Derivado de los trabajos de conciliación se detectaron situaciones como:

- Instituciones que dejaron de existir, que sufrieron algún cambio o que se encuentran en proceso de liquidación o desincorporación, quienes señalaron que no presentan cuenta pública.
- Instituciones como API Quintana Roo, que es una empresa de participación estatal mayoritaria del Gobierno de Quintana Roo.
- Inmuebles a dar de alta en Inventario con RFI provisional, por estar en un proceso de adquisición, como sería el caso de los arrendamientos financieros. Estos inmuebles al no ser todavía federales no deben ser reportados en Cuenta Pública.

La detección de estas particularidades permitirá la adecuación de los catálogos del Sistema de Inventario del PIFP.

CONCLUSIONES

- ✓ **CRITERIOS PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN:** No existieron criterios formales para el llenado de la información, por lo que cada Institución llenó el Formato de Relación de Bienes Muebles e Inmuebles de Cuenta Pública de diferente manera.
- ✓ **CASOS ESPECIALES:** Existen casos específicos en materia inmobiliaria, que requieren una definición por parte de las autoridades en materia de contabilidad gubernamental, para determinar la forma en que deben reportarse los inmuebles en Cuenta Pública, estableciendo los parámetros que permitan el llenado de la información de manera clara.
- ✓ **USO OBLIGATORIO DE RFI (REGISTRO FEDERAL INMOBILIARIO):** Se deberá hacer obligatorio el uso del RFI para que cualquier Entidad realice el reporte de bienes inmuebles, considerando un solo registro que incluya terreno y construcción.
- ✓ **SEGUIMIENTO DE ACCIONES:** Se sugiere dar continuidad a los Programas de Trabajo de las Dependencias toda vez que con ello se tendrá un Sistema de Inventario actualizado, así mismo, coadyuvar con los RI's en las investigaciones de los inmuebles para determinar su inscripción correspondiente.

MUCHAS GRACIAS
POR SU ATENCIÓN